República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA PROGRESSA
DEMANDADO	JARLIS DANIEL VISCAINO MEZA
RADICADO	05001-40-03-027-**2020-00541**-00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **MILLION SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($1.798.000),** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Jfg/M6

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e8693b687d495517ee4d4a6a206349cffb5bb4d5916faee4a2a759760dd073**

Documento generado en 05/05/2022 01:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica